

REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO “PREMIO CARGILL-CIMMYT”

La participación en este concurso no implica la compra de ningún bien o el pago de ningún servicio. En el presente concurso no hay intervención del azar o sorteo.

La revisión y aceptación de las Bases y Reglas del Concurso publicadas en <http://www.cargill.com.mx/es/CIMMYT/index.jsp> es una condición previa para participar.

Este concurso se lleva a cabo en la República Mexicana.

Inscripciones

- Convocatoria abierta al público en general dirigida, principalmente, al sector agroalimentario.
- No habrá límite de propuestas a considerar.
- Todas las propuestas participantes deberán contar con la información que se requiere en el formato de inscripción para ser consideradas en el concurso.
- Los participantes deberán ser mayores de dieciocho (18) años y con plena capacidad jurídica para contratar, conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable.
- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción o participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Reglas. La utilización de técnicas de inscripción o de participación en el Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, inadecuada, fraudulenta o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones y/o participaciones del participante.

Participación y beneficios

- La participación en este concurso es voluntaria, así como la información que se proporcione en el mismo. Los participantes son libres de abandonar el concurso, solicitando se retiren sus propuestas y renunciando a cualquier premio que les pudiera corresponder en tal caso antes del **1º de marzo de 2020**, fecha en que se dará inicio a la revisión de propuestas.
- Los beneficios para los participantes que se puedan derivar de su participación en este concurso consisten únicamente en la entrega de los premios descritos en estas Reglas, así como difusión de las prácticas implementadas y descritas en los Materiales, con el debido reconocimiento a los desarrolladores o creadores de las mismas, en los términos descritos en estas Reglas.
- Los concursantes, al participar en este concurso aceptan que CIMMYT y Cargill, sus empresas controladoras y subsidiarias divulguen, en beneficio de la comunidad mexicana e internacional la información y datos incluidos en las propuestas, en la forma que consideren pertinente, con el objeto de contribuir con la investigación agrícola y actividades de desarrollo en México y otros países, en los términos y conforme a las facultades indicadas en estas Reglas.

Actividades de divulgación y derechos de propiedad intelectual

Los participantes únicamente podrán someter a concurso los proyectos, ideas, procesos, inventos, mejoras, obras, datos, acciones o trabajos [“Material(es)”] respecto de los cuales dichos participantes:

- Tengan la intención y voluntad de difundir de forma amplia e ilimitada, en beneficio de la comunidad mexicana e internacional, con el objeto de contribuir con la investigación agrícola y actividades de desarrollo en México y otros países, sin intención de obtener ningún tipo de beneficio directo o indirecto adicional a los descritos en las presentes Reglas, acotando que dicha difusión no se encuentra condicionada al otorgamiento de los premios descritos en estas Reglas.

- Cuenten con la titularidad de derechos de propiedad intelectual en sentido amplio;
- Tengan la facultad tanto de explotar sin restricciones como de divulgar, así como autorizar dichas facultades a terceras personas, sin limitación en tiempo o espacio;
- Hayan desarrollado directamente, y en caso de haber participado más de una persona, cuenten con la autorización del resto de los autores, en términos de la legislación aplicable;
- Respeten los derechos de terceros, incluyendo derechos de propiedad intelectual e industrial, derechos de la personalidad, imagen y derechos de privacidad o publicidad.

En todo momento, los participantes conservarán la propiedad intelectual y/o industrial respecto de los Materiales que describan con sus postulaciones.

Los participantes, al inscribirse en el presente concurso reconocen que las actividades que lleven a cabo CARGILL, sus empresas controladoras y subsidiarias; y CIMMYT son únicamente actividades de promoción y divulgación, sin que ello implique algún tipo de lucro directo por parte de las mismas. En este sentido, los participantes conceden a CARGILL, sus empresas controladoras y subsidiarias; y al CIMMYT:

- Una licencia gratuita, no exclusiva, en todo el mundo que les permita de manera incondicional reproducir, almacenar, transmitir, difundir, comunicar, exponer o utilizar de cualquier otra forma, y tantas veces como sea necesario, a nivel local o mundial, los Materiales, sin previo aviso. El hecho de concursar en el premio CARGILL-CIMMYT, los participantes se obligan a sacar en paz y a salvo a Cargill, sus empresas controladoras y subsidiarias; y al CIMMYT, respecto de cualquier conflicto, acción, demanda, procedimiento, multa o sanción que sea entablada en su contra o impuesta con motivo del uso que Cargill o CIMMYT realicen de los materiales, en términos de la licencia anterior.
- Autorización de manera gratuita para el uso de su nombre, lugar de residencia (país, estado y ciudad), voz, fotografía, imagen, testimonios, entrevistas y cualquier declaración hecha o atribuida al participante respecto del Concurso, de los Materiales, del evento de premiación o de los Premios. Dicha autorización se concede de forma indefinida, para ser ejercida en todo el mundo, para fines publicitarios y promocionales sin lucro directo de éstos y cualquier otra promoción similar, en cualquier tipo de medio conocido o por conocerse (incluyendo, pero no limitándose, a televisión, gráfica, medios impresos, Internet y radio), sin aviso previo. Esta autorización no significa una obligación para Cargill o el CIMMYT de llevarlo a cabo.

CARGILL y/o CIMMYT podrán, a su entera discreción, remover Material considerado como, inapropiados, inmorales, ilegales, obscenos, contrarios a la moral o las buenas costumbres, discriminatorio u ofensivo para cualquier grupo o sector de la población. En tal caso, las propuestas podrán ser automáticamente eliminadas del Concurso.

Aviso de privacidad

El uso de los datos personales de los participantes, se rige conforme a lo previsto por las Políticas y Avisos de Privacidad de CARGILL y del CIMMYT, ubicados, respectivamente, en las páginas de internet www.cargill.com.mx, y <http://www.cimmyt.org/es/>.

Premios

Los premios consisten en:

Premio por modalidad	Cantidad
Premio a productor o grupo de productores	\$10,000.00 USD

Premio a investigador o equipo de investigación	\$10,000.00 USD
Premio a líder de opinión	\$5,000.00 USD
Premio a Jóvenes	\$5,000.00 USD

- Los premios se pagarán en dólares o su equivalencia en moneda nacional al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación aplicable al día de pago.
- Solo habrá 1 ganador por categoría.
- Los premios no podrán ser cedidos o transferidos a terceras personas.
- Todo participante podrá aspirar solo al premio de la categoría en la que se haya inscrito.
- Los ganadores se publicarán a través de medios digitales en la página web de Cargill México (www.cargill.com.mx) y se contactarán personalmente. Tendrán el plazo de 10 días naturales para contestar la notificación de Cargill y el CIMMYT.
- Si por alguna razón, todos o alguno de los Premios, no fueren reclamados por sus potenciales ganadores, dentro de los plazos señalados en estas Reglas y/o en el correo electrónico conforme al cual se le notifique su carácter del ganador, tales participantes perderán el derecho al Premio, sin poder reclamar nada a Cargill y/o al CIMMYT posteriormente.
- Los premios serán entregados en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, en las instalaciones del CIMMYT ubicadas en K.M. 45 Carretera México-Veracruz, El Batán, Texcoco, Estado de México. Los gastos de traslado de los ganadores correrán por su cuenta.
- Los ganadores de los Premios son y serán los únicos responsables por el pago de todos los impuestos que, en su caso, sean aplicables por la recepción del Premio, conforme a la legislación aplicable en México.
- Al recibir el Premio, el ganador lo acepta sin ninguna responsabilidad adicional por parte de Cargill y/o CIMMYT.
- Cargill y el CIMMYT no serán responsables por insatisfacción de los ganadores por los Premios recibidos; ni reemplazarán ningún Premio, en todo o en parte, que se perdiera o fuera robado después de haber sido entregado al respectivo ganador.
- Cargill y el CIMMYT fijaran la fecha de entrega de los premios. Si por cualquier causa el ganador no pudiera asistir a la ceremonia de premiación deberá nombrar un representante que asista a la premiación, dicho representante deberá estar involucrado directamente con el proyecto ganador.
- Todo participante, a fin de convertirse en ganador de cualquier Premio, debe cumplir con todas las condiciones establecidas en este documento y las Bases del Concurso previamente publicadas (<http://www.cargill.com.mx/es/CIMMYT/index.jsp>).
- En caso de que los proyectos (de cualquier categoría) no cumplan con los méritos suficientes para ser premiados, CARGILL y el CIMMYT se reservan el derecho a no designar un ganador.
- La decisión del Comité Organizador del presente Concurso, respecto a los ganadores, es definitiva e inapelable.

Exoneración. Limitación de Responsabilidad

Sin limitar lo establecido en otras Secciones de estas Reglas, al inscribirse en el Concurso, y/o al recibir cualquier Premio, los participantes automáticamente aceptan eximir y liberar a Cargill y al CIMMYT y a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, agencias de publicidad y promociones, y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías (las "Partes Liberadas") de todo tipo de responsabilidad legal (contractual y extracontractual), obligación futura o demanda, por cualquier clase de pérdidas o daños a personas, bienes o cosas, incluyendo, pero no limitándose, a lesiones, accidentes e incluso la muerte, causadas a los participantes o a

cualquier otro tercero, relacionadas total o parcial, directa o indirectamente, con la inscripción en el Concurso, su postulación, la divulgación de los Materiales, la participación en cualquier actividad relacionada con el Concurso y/o el Premio, o con el recibo y utilización de los Premios.

Las Partes Liberadas no asumen responsabilidad por: (a) ningún tipo de daño o lesión a personas, bienes o cosas que surjan, directa o indirectamente, total o parcialmente, como consecuencia de la inscripción del participante en el Concurso, por la asistencia al evento de premiación, y/o por la recepción y/o el uso de cualquiera de los Premios, o como consecuencia de la utilización de los Materiales o de la Página Web del Concurso; (b) por inscripciones, Descripciones y/o Videos inválidos o incompletos; y, (c) por inscripciones recibidas fuera de la Etapa de Inscripción y/ o por inscripciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de envío, incluyendo, pero sin limitarse, al funcionamiento defectuoso de cualquier red, equipo o programa de computadora, así como a la congestión de tráfico en Internet, la disponibilidad de los servicios de proveedores de acceso por Internet y de la Página Web del Concurso (incluyendo la página de inscripción) bien sean estos fallos originados por errores humanos, electrónicos, técnicos o de cualquier otra naturaleza y/o por violación o falsedad a los términos y condiciones de estas Reglas.

Generales

Cargill y el CIMMYT tendrán: (i) el derecho de descalificar a cualquier participante que haya interferido indebidamente en los procedimientos del Concurso o que no respete lo establecido en estas Reglas; y, (ii) el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Reglas, pudiendo cancelar, suspender o modificar el Concurso, sin previo aviso a los participantes, por circunstancias no previstas que sean ajenas a su voluntad, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

Sin limitar lo establecido anteriormente en estas Reglas, cualquier condición o término de estas Reglas que sea considerado inválido, ilegal o inexigible en México, será ineficaz, sin que afecte por ello a ningún otro término o condición de este documento.

Ninguna renuncia a cualquier término o condición por parte de Cargill y/o el CIMMYT será considerada como una renuncia a cualquier otro término o condición. La falta o atraso en el ejercicio de cualquier derecho, poder o privilegio aquí previsto, por parte de Cargill y/o el CIMMYT, no podrá ser entendido como una renuncia al ejercicio de los mismos.

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Reglas y el del material publicitario emitido a los fines del Concurso, incluyendo y no limitado, al material promocional y/o diseño contenido en la Página Web, en televisión, en medios gráficos y/o publicitarios, prevalecerá el contenido de estas Reglas.

No podrán participar en el concurso los empleados, ejecutivos, socios, directores, compañías subsidiarias y entidades afiliadas de CARGILL Y CIMMYT, así como tampoco familiares directos de dichos empleados, ejecutivos, socios y directores (padres, hijos, hermanos y/o cónyuge).

Las propuestas participantes no deben haber sido objeto de algún premio o incentivo económico otorgado con anterioridad, en este Concurso, en años anteriores.

Fin de las Reglas Oficiales.